

COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

CEE/002/2025

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de febrero de 2025

ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE LOS FOLIOS QUE CORRESPONDAN A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

CONSIDERANDO

El 10 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reforma al Poder Judicial, estableciendo un nuevo mecanismo de selección para las personas juzgadoras.

El artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala establece los requisitos que deben reunir las personas aspirantes a ocupar cargos del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El artículo 84, fracción III, b), de la Constitución establece que los Comités de Evaluación de cada Poder deben recibir los expedientes de las personas aspirantes, evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificar a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Por su parte, el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los Comités de Evaluación deberán integrar la lista de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten.

De conformidad con la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de las personas juzgadoras que ocuparán los distintos cargos sujetos a elección, los Comités de Evaluación deberán publicar el listado de los Folios que correspondan a las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad a más tardar el **13 de febrero de la presente anualidad**.

En atención de lo anterior y a que los distintos Comités de Evaluación llevaron a cabo el proceso de verificación de los requisitos constitucionales y legales previstos para poder acceder a los cargos de elección de los distintos órganos jurisdiccionales, el Comité Estatal de Evaluación acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Publicar en los Estrados del Congreso del Estado la lista de los Folios que correspondan a las y los aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad previstos para acceder a los diferentes cargos sujetos a elección en el presente Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción XV y 97 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, corresponde a los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo, respectivamente, la postulación de las personas candidatas a ocupar cargos de magistraturas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Justicia Administrativa, del Estado de Tlaxcala.

Las listas elaboradas por esos Comités, por economía procesal, se publican mediante este Acuerdo de manera conjunta con los demás cargos sujetos a elección, en un segmento plenamente identificado, que especifica: el órgano jurisdiccional y el folio que le corresponde al o la aspirante de acuerdo con su inscripción.

TERCERO. En razón de lo establecido en el Acuerdo Primero, se adjunta la lista de los Folios que corresponden a las y los aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad correspondiente a los diferentes cargos sujetos a elección en el presente proceso electoral:

**COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**

FOLIOS
Magistratura en Materia Civil - Familiar (A)
A-1
A-3
A-4
A-6
A-7
A-8
A-9
A-10

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

A-13
A-14
A-16
A-17
A-19
A-20
A-21
A-22
A-23
A-24
A-26
A-27
A-28
A-29
Magistratura en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes (B)
B-2
B-3
B-6
B-7
B-8
B-10
B-11
B-13
B-14
B-15
B-16
Tribunal de Disciplina Judicial (C)

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

C-2
C-5
C-6
C-7
C-9
C-11
C-12
C-13
C-15
C-17
C-19
C-23
C-24
C-25
C-26
C-27
C-33
C-34
C-35
C-36
C-37
C-38
C-40
C-41
C-42
C-43
C-44
Tribunal de Justicia Administrativa (D)
D-1
D-2

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

D-3
D-6
D-7
D-10
D-11
D-12
D-14
D-15
D-16
D-21
D-22
D-24
D-25
D-26
D-29
D-31
D-32
D-33
D-34
D-35
D-36
D-37
Tribunal de Conciliación y Arbitraje (E)
E-1
E-2
E-3
E-4
E-5
E-6
E-7

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

E-11
E-12
E-13
E-14
E-15
E-16
E-18
E-20
E-21
E-22
E-23
Juzgado Laboral (F)
F-1
F-2
F-4
F-5
F-9
F-11
F-16
F-17
F-18
F-19
F-20
F-21
F-23
F-25
F-27
Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado (G)

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

G-1
G-3
G-4
G-6
G-7
G-8
G-10
G-11
Juzgado de Ejecución Especializado de medidas aplicables y de ejecución de sanciones penales (H)
H-1
H-4
H-5
H-6
H-9
H-11
H-12
H-15
Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en administración de justicia para adolescentes (I)
I-3
I-4
I-7
I-10
I-11
I-13
I-15
I-16

I-17
Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres que viven en situación de violencia (J)
J-2
J-3
J-4
J-6
J-7
J-8
J-10
J-11
J-14
J-15
J-16
J-19
J-20
J-21
J-22
J-23
J-25
J-26
J-28
Cuauhtémoc: Jueza o Juez en materia Civil (K)
K-1
K-5
K-6
K-8
K-9

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

K-10
K-11
K-12
K-13
K-14
K-15
K-17
K-19
K-21
K-23
K-24
K-25
K-26
K-27
K-28
K-31
K-32
K-33
Morelos: Jueza o Juez en materia familiar (L)
L-1
L-2
L-3
L-4
L-5
L-6
L-8
L-9
L-11
L-12
L-13

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

L-15
L-16
L-17
L-20
L-22
L-23
L-24
Ocampo: Juez o Juez en materia familiar (M)
M-1
M-3
M-6
M-7
M-8
M-9
M-13
M-14
M-15
M-18
M-19
Xicohtencatl: Juez o Juez en materia Civil y Familiar (N)
N-1
N-3
N-4
N-5
N-6
N-9
N-10
N-12

N-14
N-16
N-17
N-18
N-22
N-23
N-24
Zaragoza: Jueza o Juez en materia Civil (Ñ)
Ñ-1
Ñ-4
Ñ-5
Ñ-6
Ñ-8
Ñ-9
Ñ-10
Ñ-11
Ñ-13
Ñ-14
Ñ-15
Ñ-16
Ñ-20
Ñ-21
Ñ-22
Guridi y Alcocer: Juezas y jueces en materia Penal (O)
O-3
O-5
O-6
O-7

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

O-8
O-10
O-11
O-13
O-14
O-16
O-17
O-18
O-20
O-21
O-23
O-24
O-25
O-26
O-29
O-30
O-31
O-33
O-34
O-35
O-36
O-37
O-39
Sánchez Piedras: Jueza o Juez en materia Penal (P)
P-2
P-3
P-4
P-5
P-6
P-10

CEE TLAXCALA
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

P-11
P-14
P-16
P-18
P-19
P-21
P-22
Sánchez Piedras: Juezas y Jueces en materia Penal Especializados en Justicia para Adolescentes (Q)
Q-1
Q-2
Q-4
Q-5
Q-8
Q-9
Q-10
Q-14
Q-16
Q-17
Q-18
Q-19
Q-20
Q-22
Q-23
Q-24
Q-26
Q-27

Dado, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

INTEGRADO POR:


EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO


Masami Abril Morishita Cedillo
Propietaria



José Alfredo García Ortega
Propietario


Laura Vanessa Suárez Mayen
Propietaria

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

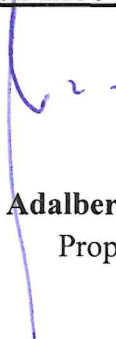

Miriam Andón García
Propietaria


Oscar Ocampo Acosta
Propietario


Jesús Ixta Arcos
Propietario

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL


Luis Enrique Galván Cancino
Propietario


Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz
Propietario


Vindy Cornejo Piña
Propietaria